



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral N° 0155-2025-ME/GRE-LL/ESTP. "CAB"-DG(e)

Chepén, 12 de junio del 2025

Visto: El Inf N° 13-2025-ME/GRELL/ESTP"CAB".CAC, mediante el cual el Coordinador del Área de Calidad: Lic. Juan Trinidad Luna Romero, alcanza el Plan de Trabajo Anual de la Coordinación a su cargo, para su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO:

- Que, estando a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044, en su Capítulo II "La Institución Educativa", Art 68° Funciones: "Son funciones de las Instituciones Educativas... i) Promover el desarrollo educativo, cultural y deportivo de su comunidad", Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, R.V.M N° 277-2019- MINEDU "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", que modifica los numerales 2, 7, 10, 14, 15, 17, 19, 20 y 21, así como, los anexos 7A, 7B, 8A, 8B, 9A, 9B, 9C y 9D, e incorporar los anexos 7C, 8C, 9B.1 y 10, en los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", aprobados mediante el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU.
- Que, según Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, D.S. N° 033-2005-PCM Reglamento del Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa SINEACE.
- Que, de acuerdo al D. Leg N° 1375 Decreto Legislativo que modifica diversos artículos de la Ley General de Educación sobre Educación Técnico- Productiva y dicta otras disposiciones y R.V.M N° 276-2019-MINEDU que deroga la R.V.M N° 020-2019-MINEDU, Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de Licenciamiento de los IES" y a la vez Aprueba la Norma Técnica denominada "Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica".
- Que, estando a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 037-2022-MINEDU, que deroga la R.V.M N° 177-2021 y aprueba el documento normativo de "Orientaciones para el servicio educativa de los centros de educación Técnico productivo e institutos y Escuelas de Educación Superior" y RGR N° 001473-2025-GRLL-GGR-GRE, que aprueba los "Lineamientos para el desarrollo del año académico 2025 en los Institutos de Educación Superior, Tecnológica, Públicas y Privadas de la Región La Libertad".
- Que, con Inf. N° 13-2025-ME/GRELL/ESTP"CAB"-CAC, el Coordinador del Área de Calidad, alcanza su Plan de Trabajo anual de su coordinación, el cual tiene como sustento el trabajo multidisciplinario con enfoque creativo y reflexivo para superarlos, entre ellos el cumplimiento de las CBC para el logro del licenciamiento, garantizará el desarrollo de competencias y capacidades del estudiante, según su perfil de egreso, permitiéndoles su inserción al sector productivo o la generación de su propio ingreso, mejorando su calidad de vida.
- Que, con Inf. N° 0138-2025-ME/GRELL/ESTP"CAB"-JUA (1841) de fecha 10/06/2025, el Jefe de Unidad Académica emite opinión favorable al Plan de Trabajo de la Coordinación de Calidad, puesto que es un instrumento de planificación que ordena y sistematiza la información de modo que se pueda tener una visión del trabajo a realizar durante el presente año en la coordinación que dirige. Y mediante Informe N° 101-2025-ME/GRELL/ESTP"CAB"-JAA el Jefe del Área de Administración, alcanza su opinión indicando que respecto a los recursos financieros, se encuentran fuera de aplicación, porque a ellos se les solicitó en el mes de noviembre para ser considerados, por lo tanto esta fuera de fecha para su despacho.
- Y estando de acuerdo al Reglamento Institucional y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

- **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan de Trabajo Anual de la Coordinación del Área de Calidad, respecto a la parte académica.
- **ARTÍCULO SEGUNDO: RESPONSABILIZAR**, al Coordinador del Área de Calidad: Lic. Juan Trinidad Luna Romero del cumplimiento y difusión del presente Plan de trabajo 2025 entre los directivos, docentes y estudiantes, así como dar cumplimiento a lo establecido. Presentando informe a esta dirección al finalizar su Encargatura.
- **ARTÍCULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO**, al Jefe de Unidad Académica, Jefe del Área Administrativa, Coordinación del Área de Calidad e interesados de lo actuado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,



Carmen F. Suarez Malca
Dra. CPC. Carmen Robles Suárez Malca de Velliz
1319330126
DIRECTORA GENERAL (E)
I.E.S.T.P. "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Chepén, junio 09 del 2025.

INFORME N° 138-2025-M.E./GRE-LL/ IESTP. "CAB"JUA.

Señora:

Dra. Carmen Felicita Suárez Malca

DIRECTORA GENERAL (E) DEL IESTP. "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

ASUNTO : Informe y Opinión

En cumplimiento de las funciones que desempeño informo a usted Señora Directora General lo siguiente:

PRIMERO: Que, recibido el expediente N° 1432-2025 de fecha 19/05/2025, con Proveído N° 393-2025, ingresado a esta oficina según expediente N° 0410-2025-JUA el 20/05/2025, presentado por el Coordinador del Área de Calidad, quien alcanza su Plan de Trabajo de la Coordinación del Área de Calidad, para su aprobación.

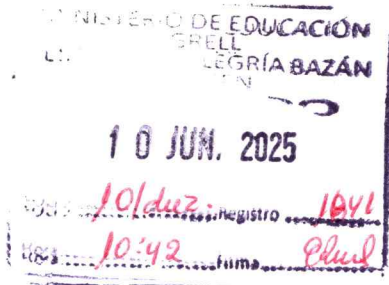
SEGUNDO: La Opinión de esta Jefatura es favorable para que se autorice mediante la resolución correspondiente; ya que es un instrumento de planificación que ordena y sistematiza la información de modo que se pueda tener una visión del trabajo a realizar durante el presente año en la coordinación que dirige.

Es cuanto informo para los fines consiguientes.

Atentamente,



[Signature]
 Pío Roberto Enco Romero
 1019185968
 JEFE UNIDAD ACADÉMICA
 IESTP "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"



*Recibido 11/6/25.
 16:42.*

JUA. IESTP. "CAB"/PGER.
 Ofic. II/mbbm.

no 155 12/6/25

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Chepén 19 de mayo del 2025

PROVEÍDO N° 393 - 2025-IESTP "CAB"-DG (E)

Visto el expediente N° 1432 - 2025 de fecha 19/05/2025 con 09 folios ingresado por el Coordinador del Área de Calidad el Lic. JUAN TRINIDAD LUNA ROMERO, quien hace llegar el Plan de Trabajo 2025 de su jefatura. Se deriva el documento a la Jefatura de Unidad Académica y Área de Administración para Opinión y Aprobación al documento.
Atentamente.



[Firma manuscrita]
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

S.E.P. "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"
Jefatura de Unidad Académica
RECIBIDO
xp N° 0410 Folio 09 / uno
Fecha 20-05-2025
Hora 12:35

TELEFAX: 044-561672

DIRECCIÓN: Sector El Algarrobal - Predio Buenos Aires S/N - Chepén

*E-MAIL: iestcab@gmail.com * Pág. Web: <http://www.iestcab.edu.pe>



REGIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S N° 023-89-ED del 27/07/89
RENOVACIÓN: D.S. N° 09-94-ED del 26/05/94
REVALIDACIÓN: R.D. N° 0420-2006-ED
CHEPÉN - PERÚ

CARGO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 101-2025/M.E/GRE-LL/I.E.S.T.P."CAB."- J. U. ADM.

A : DRA. CARMEN FELICITA SUAREZ MALCA
Directora General (e) del I.E.S.T.P. "Ciro Alegría Bazán"

ASUNTO : Opinión

REF. ; Proveído No.387-387-385-386-388-390-393-2025/GRE-LL/IESTP."CAB"-DG(e)

FECHA : Chepén, mayo 23 del 2025

En Cumplimiento de las funciones que desempeño comunico a Usted Señora Directora General (e) lo siguiente:

Primero: Que, recibido el Plan de Trabajo de los Programas de Estudios de Enfermería Técnica, Informática Empresarial, Gestión Administrativa, Mecatrónica Automotriz, Contabilidad, Formación Continua y del Área de Calidad, presentado por los Coordinadores y jefes, para su revisión y aprobación.

Segundo: Que, no le compete a esta área evaluar el Plan de Trabajo.

Tercero: Que, en cuanto de recursos financieros ya están fuera de aplicación por que a ellos se les solicito en el mes de noviembre. Por lo tanto, es fecha desfasada.

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente.

J.A.ADM (e) JDZ
sec. clas

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Chepén, 16 de mayo de 2025.

INFORME N° 13 – 2025 – ME./GRE-LL/IESTP "CAB". CAC

A : **Dra. CARMEN FELICITA SUAREZ MALCA.**
Directora General (e) - IESTP "CAB"

DE : **Lic. JUAN TRINIDAD LUNA ROMERO.**
Coordinador del Área de Calidad

ASUNTO : **Presentación y Aprobación de Plan de Trabajo Anual de la Coordinación del Área de Calidad 2025 – IESTP "CAB".**


REF. : a) RGR N° 1473-2025-GRLL-GGR-GRE Aprobación de Lineamientos
b) Documentos de Gestión IESTP "CAB" 2025

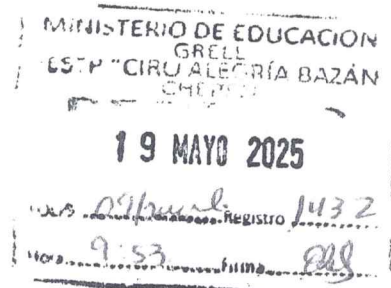
Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarla cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, informar lo siguiente:

- 1º. Haber realizado reuniones de trabajo con Dirección General, Jefatura de Unidad Académica, Áreas, Unidades y Coordinaciones de Área Académicas de los Programas de Estudios, identificándose fortalezas y debilidades de la institución, luego de la cual priorizo al elaborar el documento del Plan de Trabajo de la Coordinación del Área de Calidad para el presente año lectivo 2025.
- 2º. Que, teniendo conocimiento de los documentos de la referencia, proporcionado por el Especialista de la GRE-LL Dr. Alejandro Lialle Terán y de su persona en su condición de responsable de Dirección General, tengo a bien de presentar mi PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA COORDINACIÓN DEL ÁREA CALIDAD 2025, adjunto al presente informe para su visto bueno y aprobación respectiva.

Es todo, cuanto tengo que informar para su conocimiento y fines pertinentes.

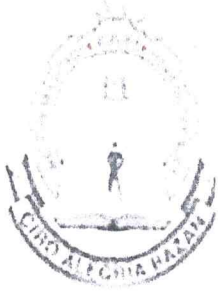
Atentamente;


.....
Lic. Juan Trinidad Luna Romero
C.M. 1015732420
COORDINADOR DEL ÁREA DE CALIDAD
IESTP "CIRO ALEGRIA BAZÁN"



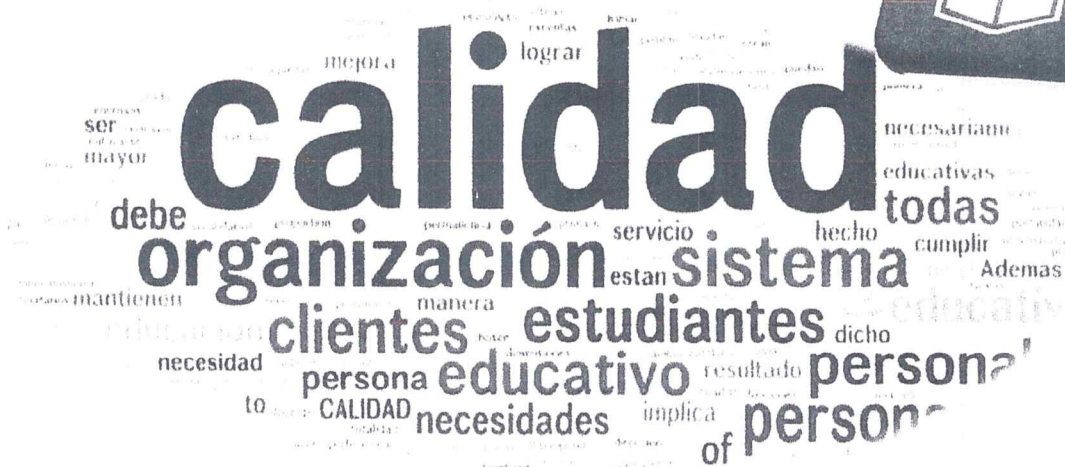


GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO
"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"
CHEPEN - PERU

PLAN DE TRABAJO ÁREA DE CALIDAD 2025



PLAN DE TRABAJO: COORDINACIÓN DEL ÁREA DE CALIDAD 2025

I. DATOS GENERALES

Dependencia	: Gerencia Regional de Educación La Libertad
Institución	: IESTP "Ciro Alegría Bazán" Chepén – La Libertad.
Área de Gestión	: Área de Calidad
Dependencia Jerárquica	: Dirección General
Responsable (e)	: Juan Trinidad Luna Romero
Periodo de Ejecución	: Abril a diciembre de 2025
Correo electrónico	: j.lunar@iestpcab.edu.pe calidadiestpcab2024@gmail.com
Celular	: 988751654

Visión: "Al año 2028 será una Institución líder en Educación Superior Tecnológica e integrada al sistema productivo, que contribuye al desarrollo regional y nacional con responsabilidad social"

Misión: "Forma profesionales competentes, capaces de transformar la realidad regional y nacional, basado en el emprendimiento, la investigación e innovación tecnológica, con sentido ético"

Valores institucionales

Todos los actores educativos de nuestra institución presentan los siguientes valores:

- Respeto:** Brindan un trato digno a todas las personas, aceptando sus diferencias.
- Honestidad:** Evidencian en su comportamiento: transparencia, integridad y coherencia entre lo que dicen y lo que hacen en el cumplimiento de sus acciones académicas y administrativas en el ámbito interno y externo de la institución.
- Responsabilidad:** Cumplen con sus compromisos, acuerdos y tareas, en un tiempo determinado, haciendo uso racional de los recursos.
- Eficiencia:** Optimizan recursos en el ejercicio de sus funciones individuales y grupales para la mejora continua de la calidad educativa.

Asimismo, los principios educativos que sustentan la propuesta formativa y que orienta al logro de los objetivos como parte de las políticas de calidad, y en consecuencia asumidos por cada integrante del Instituto, y en concordancia con la Ley 30512 y sus modificatorias, son:

- Calidad educativa:** Capacidad de la Educación Superior para adecuarse a las demandas del entorno y, a la vez, trabajar en una previsión de necesidades futuras, tomando en cuenta el entorno laboral, social, cultural y personal de los beneficiarios de manera inclusiva, asequible y accesible. Valora los resultados que alcanza la institución

con el aprendizaje de los estudiantes y en el reconocimiento de estos por parte de su medio social, laboral y cultural.

- b) **Pertinencia:** Relaciona la oferta educativa con la demanda del sector productivo y educativo, las necesidades de desarrollo local y regional, y las necesidades de servicios a nivel local, regional, nacional e internacional.
- c) **Transparencia:** La Educación Superior requiere sistemas de información y comunicación accesibles, transparentes, ágiles y actualizados que faciliten la toma de decisión en las distintas instancias y que permitan el desarrollo de actividades de manera informada y orientada a los procesos de mejora continua, tanto a nivel institucional como a nivel de la oferta.
- d) **Equidad:** Busca que el servicio educativo alcance a todas las personas, evitando situaciones de discriminación y desigualdad por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole. Asimismo, promueve las políticas de reconocimiento positivo de la diversidad cultural, para ello garantizan los ajustes razonables que permitan el acceso y permanencia de poblaciones en vulnerabilidad o discapacidad.
- e) **Mérito:** Busca el reconocimiento de los logros mediante mecanismos transparentes que permitan el desarrollo personal y profesional.
- f) **Interculturalidad:** Asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo.

II. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por D.S N° 011-2012-ED.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y sus modificatorias.
- DS N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- RV N.° 044-2020-MINEDU, Lineamientos para la aplicación del enfoque de género en CETPRO, institutos y escuelas superiores.
- RVM N° 103-2022-MINEDU. "Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica"
- RVM N° 049-2022-MINEDU. Actualización de los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.

- Ley N° 31653, que modifica la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- RM N° 067-2024-MINEDU. Aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la prevención, atención, seguimiento y sanción del hostigamiento sexual en Centros de Educación Técnico – Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística Públicos y Privados" y deroga la RM N° 428-2018-MINEDU.
- Proyecto Educativo Institucional 2023 – 2028 del IESTP "Ciro Alegría Bazán" de Chepén – La Libertad.

III. JUSTIFICACIÓN

Los retos de la Educación Superior Tecnológica en el Perú, requiere del trabajo multidisciplinario con enfoque creativo y reflexivo para superarlos, entre ellos el cumplimiento de las CBC para el logro del Licenciamiento, garantizará el desarrollo de competencias y capacidades del estudiante, según su perfil de egreso, permitiéndole su inserción al sector productivo o la generación de su propio ingreso, mejorando su calidad de vida. Es por ello que, desde la Coordinación del Área de Calidad del IESTP "Ciro Alegría Bazán" nos comprometemos a implementar un SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC), alineado al cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 2030: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos) y liderar el trabajo institucional con miras al Licenciamiento. En ese contexto, debemos integrarnos al sistema productivo para contribuir con el desarrollo regional y nacional a través de investigaciones e innovaciones tecnológicas que ayuden a transformar y resolver problemas con responsabilidad social, en diversos sectores como salud, comercio, agro exportación, manufactura, transporte, tecnología, educación, entre otros.

El presente Plan de la Coordinación del Área de Calidad, articulado al PEI 2023-2028, está orientado a consolidar un servicio educativo de calidad mediante el monitoreo permanente de los diferentes procesos académicos, apoyando las gestiones internas y externas que mejoren y satisfagan las necesidades de la realidad regional y nacional, pero sobre todo de la propia comunidad educativa.

IV. NECESIDADES VINCULADAS A LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE CALIDAD

Considerando los objetivos estratégicos del PEI 2023-2028 y que forman parte del PAT 2025 priorizadas en el contexto actual:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1 (OE1): Formar profesionales competentes con valores éticos y capacidad de emprendimiento, que transforma problemas del entorno en oportunidades de desarrollo social, económico y tecnológico, basadas en la investigación e innovación, en alianza estratégica con el sector productivo e instituciones públicas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS (OES) PAT	META INSTITUCIONAL AL 2028	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	META ANUAL 2025
OES3. Desarrollar proyectos de investigación e innovación tecnológica y de emprendimiento para articular unidades didácticas, mediante alianzas interinstituc.	M9. Cuatro proyectos de emprendimiento desarrollados por la comunidad educativa.	Nº de proyectos de emprendimiento desarrollados por la comunidad educativa.	Informe de proyectos de emprendimiento, publicación a través de revistas, páginas web y repositorios de proyectos de emprendimiento	DG, JUA, JUI, CAC, PD	2

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 (OE2). Desarrollar una cultura de calidad y mejora continua de los procesos académicos y administrativos, implementando un currículo contextualizado, pertinente e inclusivo, acorde a las demandas del sector productivo y tendencias científico - tecnológicas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS (OES) PAT	METAS INSTITUCIONALAL 2028	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	META ANUAL 2025
OES5. Promover la investigación e innovación tecnológica considerando líneas de investigación y proyectos productivos relacionados con el sector productivos afines a cada Programa de Estudios	M14. Ocho proyectos de investigación o innovación tecnológica con financiamiento interno o externo que respondan a las líneas de investigación establecidas para cada P.E.	Nº de proyectos de investigación o innovación tecnológica con financiamiento interno o externo que respondan a las líneas de investigación establecidas para cada P.E.	Guía de investigación tecnológica y Proyectos Productivos, Resolución de aprobación del proyecto, Constancia de financiamiento y Registro de proyectos de investigación e innovación tecnológica.	DG, JUA, JUI, CAC y CPE	3
OES6. Fortalecer las competencias del personal docente y administrativo para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje	M15. Más del 90% de usuarios consideran eficiente el MPA.	% de usuarios que consideran eficiente el MPA.	Manual de Procesos Académicos (MPA) y Encuesta de opinión a usuarios	DG, JUA, SA, JAA, CAC, JUI y CPE	70%

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3 (OE3): Posicionar al instituto en la sociedad y sistema productivo local, regional y nacional desarrollando proyectos innovadores con responsabilidad social, orientados a la mejora de la calidad de vida de la población.

OES10. Proyectar la imagen institucional difundiendo actividades curriculares y extracurriculares con participación de los grupos de interés.	M24. Dos (2) ediciones de revista con actividades curriculares y extracurriculares durante el año académ.	Nº de ediciones de revistas con actividades curriculares y extracurriculares durante el año académ.	Revista institucional	JUA, JAA, CPE, JUI y CAC	1
	M25. 100% de actividades curriculares y extracurriculares se difunden a los grupos de interés, a través de plataformas tecnológicas de comunicación (web, Facebook, etc.) y medios de comunicac.	% de actividades curriculares y extracurriculares que se difunden a los grupos de interés, a través de plataformas tecnológicas de comunicación (web, Facebook, etc.) y medios de comunicac.	Web, Facebook, WhatsApp, Repositorios físico y digital de proyectos y trabajos de investigación y Revistas institucional.	DG, JUA, JAA, JUI, CAC y CPE.	80%

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4 (OE4). Gestionar los recursos humanos, financieros, logísticos y de infraestructura para el logro de los propósitos institucionales y la formación integral de los estudiantes, mediante un plan de crecimiento sostenible.

OES12. Asegurar la continuidad del servicio educativo al año 2028, ejecutando el plan de crecimiento institucional.	M30. 100% de gestores pedagógicos cuentan con plazas presupuestadas para el cumplimiento de sus funciones	Porcentajes de gestores pedagógicos cuentan con plazas presupuestadas para el cumplimiento de sus funciones.	CAP	DG, JUA, AA y CAC	75%
	M32. Más del 80% del presupuesto institucional destinado a atender la oferta formativa, objetivos estratégicos del PEI y objetivos específicos del PAT con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio educativo.	Porcentaje del presupuesto institucional destinado a atender la oferta formativa, objetivos estratégicos del PEI y objetivos específicos del PAT con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio educativo.	Presupuesto institucional e informe de ejecución del presupuesto por Objetivos Estratégicos y Objetivos Específicos.	JAA y CAC	70%

V. OBJETIVOS DE LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE CALIDAD

Contribuir al aseguramiento de las condiciones básicas de calidad con fines de licenciamiento y al permanente desarrollo institucional, monitoreando la gestión institucional y asesorando con propuestas para la mejora continua, centrada en la formación profesional tecnológica del estudiante.

ACTIVIDADES	METAS	INDICADORES	PRESUP. \$/	PLAZO	Responsables
A9. Jornada de Socialización de los programas de estudios a estudiantes y docentes del modelo educativo por competencias	12 instituciones educativas de nivel secundaria del Valle Jequetepeque	Número de II.EE de nivel secundaria participantes de la Jornada de Socialización	2,400.00	2 mes	CAC, JUFC
A11. Monitoreo de la implementación de los nuevos planes de estudios	4 planes de estudios monitoreados anualmente	Número de planes de estudios monitoreados anualmente	800.00	4 meses	JUA, CsPE y CAC
A13. Reunión de trabajo para consensuar las Líneas de investigación a cada programa de estudios con el grupo de interés	4 Programas de Estudios con Líneas de investigación validadas y aprob.	Nº de Programas de Estudios con Líneas de investigación validadas y aprob.	800.00	4 meses	JUA, JUI, CAC y CsPE
A14. Actualizar y publicar el Manual de Procesos Académicos (MPA)	Un MPA actualizado y operativo	Nº de MPA actualizado y aprobado	100.00	1 mes	DG, JUA, SA, JAA, CAC, JUI y CPE
A17. Monitoreo institucional: Directivos, jerárquicos, docente, administrativo y estudiant.	18 monitoreo anuales	Nº de monitoreo realizado anualmente	900.00	9 meses	Equipo de monitoreo (Art. 55° RI)
A19. Jornada de trabajo para plantear acciones de mejora a partir de las conclusiones del seguimiento de egresados	3 acciones de mejora a partir del seguimiento de egresados	Nº de acciones de mejora a partir del seguimiento de egresados.	300.00	3 meses	DG, JUA, JUBE, CsPE, CAC, JUFC y JUI
A26. Realizar seguimientos académicos a los estudiantes e incluir base de dato actualizada de la situación, socioeconómica,	80% de la población estudiantil registrada en una base de datos integral y articulada	% de la población estudiantil registrada en una base de datos integral y articulada	800.00	8 meses	JUBE, tutores, SA, JAA, CAC y JUI

ACTIVIDADES	METAS	INDICADORES	PRESUP. S/	PLAZO	Responsables
demográfica y tecnológica de la población estudiantil.	con las Áreas y Unidades para tomar decisiones en beneficios del estud	con las Áreas y Unidades para tomar decisiones en beneficios del estud			
Promover y liderar reuniones y jornadas de trabajo técnico orientadas al proceso de Licenciamiento Institucional	100% de los MV evaluados 100% Documentos de Gestión elaborados	% de MV evaluados % Documentos de Gestión elaborados	6000	7 meses	DG, CAC, JUA y JAA
Aplicar encuestas de satisfacción a los usuarios externos e internos sobre la calidad del servicio recibido.	2 encuestas aplicadas 2 informes técnicos elaborados	Número de encuestas aplicadas Número de informes técnicos elaborados	200	2 meses	CAC

Cronograma anual con programación de actividades

Las actividades planificadas para el presente año, que permitan cumplir los objetivos específicos y alineados al logro de los objetivos estratégicos se detallan en la siguiente tabla:

ACTIVIDADES	Meses - Año 2025									
	Ab	May	Jun	Jul	Ag	Set	Oct	Nov	Dic	
A9. Jornada de Socialización de los programas de estudios a estudiantes EBR y docentes del modelo educativo por compet.										
A11. Monitoreo de la implementación de los nuevos planes de estudios										
A13. Reunión de trabajo para consensuar Líneas de investigación a cada programa de estudios con el grupo de interés										
A14. Actualizar y publicar el Manual de Procesos Académicos (MPA)										
A17. Monitoreo institucional: Directivos, jerárquicos, docente, administrativo y estud.										
A19. Jornada de trabajo para plantear acciones de mejora a partir de las conclusiones del seguimiento de egresados										
A26. Realizar seguimientos académicos a los estudiantes, incluir base de dato actualizada de la situación socioeconómica, demográfica y tecnológica de la población estudiantil.										
Promover y liderar reuniones y jornadas de trabajo técnico orientadas al proceso de Licenciamiento Institucional										
Aplicar encuestas de satisfacción a los usuarios externos e internos sobre la calidad del servicio recibido.										
Otras actividades encargadas por Instancias Superiores y/o de apoyo para el logro de los objetivos institucionales.										

VI. ESTRATEGIAS DE TRABAJO:

- Reuniones permanentes con Dirección General, Gestores Pedagógicos, Jefe de Área de Administración, Personal Docente, Personal Administrativo y de Servicio, Delegados

y Juntas Directivas de Estudiantes y Población Estudiantil, para realizar propuestas a las instancias respectivas en la toma de decisiones para la mejora continua.

- Reuniones de asesoría presencial y/o virtual.
- Reuniones de trabajo para coordinar, monitorear y evaluar los planes de trabajo, aplicando el ciclo DEMING para el aseguramiento de la gestión de la calidad.
- Trabajo colaborativo interno y/o externo.

VII. RECURSOS Y SERVICIOS


- Un ambiente para la oficina de la Coordinación con señal de internet.
- Asistente de oficina.
- Una computadora personal y una impresora multifuncional.
- Proyector multimedia y Ecran.
- Dos escritorios, un estante y mobiliario para reuniones de trabajo.
- Materiales de escritorio.

VIII. EJECUCION, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO:

La cultura de calidad que adopta nuestra institución, implica el monitoreo permanente del desarrollo de las actividades planificadas en los documentos de gestión institucional en función a indicadores, meta y medio de verificación establecidos, además de evaluar el nivel de satisfacción de la comunidad educativa al final de cada periodo lectivo, para tomar decisiones oportunas y prever acciones de mejora continua, que formará parte de un informe descriptivo y cualitativo de la ejecución del plan de trabajo y del impacto generado en la gestión institucional.

IX. FINANCIAMIENTO:

El costo del presente plan será financiado con recursos propios del Instituto, debiendo entregarse informe económico respectivo al término de la ejecución de las actividades.



Lie. Juan Trinidad Luna Romero
C.M. 1015732420
COORDINADOR DEL ÁREA DE CALIDAD
I E S T P "CIRO ALEGRIA BAZÁN"